

Comité de Administración del Fondo Educativo del Callao – CAFED

Resolución Gerencial General N° 42 -2018-CAFED/GG

Callao, 05 de Julio de 2018

EL GERENTE GENERAL DEL COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN DEL FONDO EDUCATIVO DEL CALLAO – CAFED

VISTOS:

La Resolución Gerencial General N° 11-2018-CAFED/GG, de fecha 12 de febrero de 2018, de la Gerencia General; la Resolución Gerencial General N° 21-2018-CAFED/GG, de fecha 22 de marzo de 2018, de la Gerencia General; el Informe N° 182-2018-CAFED/SGL/JRCH, de fecha 08 de mayo de 2018, de la Sub Gerencia de Logística; el Informe N° 566-2018/CAFED/GA/SGL/WEVM, de fecha 15 de mayo de 2018, de la Sub Gerencia de Logística; el Memorándum N° 141-2018-CAFED/GIE, de fecha 22 de mayo de 2018, de la Gerencia de Infraestructura Educativa; el Memorándum N° 318-2018-CAFED/CAFED/GPP, de fecha 19 de marzo de 2018, de la Gerencia de Planificación y Presupuesto; el Informe N° 0009-2018-GRC-CAFED, de fecha 15 de marzo de 2018, de la Sub Gerencia de Logística; el Memorándum N° 069-2018-CAFED/GIE, de fecha 23 de marzo de 2018, de la Gerencia de Infraestructura Educativa; el Proveído N° 760 de fecha 26 de marzo de 2018, de la Gerencia de Administración; el Informe N° 421-2018/GRC/CAFED/GA/SGL/WEVM, de fecha 26 de marzo de 2018, de la Sub Gerencia de Logística; el Memorándum N° 410-2018-CAFED/GA, de fecha 27 de marzo de 2018, de fecha 27 de marzo de 2018, de la Gerencia de Administración; el Memorándum N° 336-2018-CAFED/GPP, de fecha 28 de marzo de 2018, de la Gerencia de Planificación y Presupuesto; el Proveído N° 786 de fecha 28 de marzo de 2018, de la Gerencia de Administración; el Informe N° 436-2018/GRC/CAFED/GA/SGL/WEVM, de fecha 02 de abril de 2018, de la Sub Gerencia de Logística; el Informe N° 033-2018-CAFED/GA, de fecha 10 de abril de 2018, de la Gerencia de Administración; el Proveído N° 821 de fecha 12 de abril de 2018, de la Gerencia General; el Informe N° 247-2018-REGIONCALLAO/CAFED/GAJ, de fecha 17 de abril de 2018, de la Gerencia de Asesoría Jurídica; el Informe N° 054-2018-CAFED/GIE, de fecha 23 de abril de 2018, de la Gerencia de Infraestructura Educativa; el Memorándum N° 190-2018-CAFED/GG de fecha 26 de abril de 2018, de la Gerencia General; el Informe N° 012-2018-CAFED/ET, de fecha 27 de abril de 2018, de la Gerencia de Infraestructura Educativa; el Memorándum N° 248-2018-CAFED/GG de fecha 21 de mayo de 2018, de la Gerencia General; el Proveído N° 1050 de fecha 21 de mayo de 2018, de la Gerencia de Administración; el Informe N° 0627-2018/GRC/CAFED/GA/SGL/WEVM, de fecha 01 de junio de 2018; el Proveído N° 1104 de fecha 05 de junio de 2018, de la Gerencia de Administración; el Memorándum N° 63-2018-CAFED/GAJ, de fecha 06 de junio de 2018, de la Gerencia de Asesoría Jurídica; el Memorándum N° 160-2018-CAFED/GIE, de fecha 13 de junio de 2018, de la Gerencia de Infraestructura Educativa; el Memorándum N° 71-2018-CAFED/GAJ, de fecha 14 de junio de 2018, de la Gerencia de Asesoría Jurídica; el Memorándum N° 451-2018-CAFED/GPP, de fecha 18 de junio de 2018, de la Gerencia de Planificación y Presupuesto; el Memorándum N° 78-2018-CAFED/GAJ, de fecha 18 de junio de 2018, de la Gerencia de Asesoría Jurídica; el Memorándum N° 453-2018-CAFED/GPP, de fecha 19 de junio de 2018, de la Gerencia de Planificación y Presupuesto; y el Informe N° 324-2018-REGIONCALLAO/CAFED/GAJ, de fecha 25 de junio de 2018, de la Gerencia de Asesoría Jurídica.

CONSIDERANDO:

Que, mediante **Resolución Gerencial General N° 11-2018-CAFED/GG**, de fecha 12 de febrero de 2018, se aprueba el Plan Anual de Contrataciones – PAC, de la Unidad Ejecutora Comité de Administración del Fondo Educativo del Callao – CAFED-CALLAO, para el ejercicio presupuestal 2018, en la cual constan veinte (20) procesos de selección;



Que, mediante **Resolución Gerencial General N° 21-2018-CAFED/GG**, de fecha 22 de marzo de 2018, la Gerencia General aprueba la **Primera Modificación al Plan Anual de Contrataciones** de la Unidad Ejecutora Comité de Administración del Fondo Educativo el Callao – CAFED, para el Ejercicio Presupuestal 2018, respecto a la **INCLUSION** de los Procesos signados, en el cual deberá consignar la siguiente información:

N° REF	TIPO DE COMPRA O SELECCION	OBJETO DE CONTRATACION	DESCRIPCION BIENES SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	VALOR ESTIMADO	FECHA PREVISTA DE CONVOCATORIA	UNIDAD ORGANICA
21	ADJUDICACION SIMPLIFICADA	SERVICIOS	SERVICIO DE ALQUILER DE CAMIONETA 4 x 4	37,000.00	MARZO	GIE
22	ADJUDICACION SIMPLIFICADA	BIENES	ADQUISICION DE NVR 4 CANALES POE	36,000.00	MARZO	GIE

Que, mediante **Informe N° 182-2018-CAFED/SGL/JRCH**, de fecha 08 de mayo de 2018, la servidora Jessica Yanett Rosales Chávez, Técnico en Logística de Adquisiciones y Contrataciones de la Sub Gerencia de Logística, en atención a la Notificación sobre el uso inadecuado del CUBSO en el PAC, informa al Sub Gerente de Logística que según las especificaciones técnicas, el área usuaria consignó en la denominación de la contratación ADQUISICION DE CABLE ELECTRONICO DE COBRE TIPO NYY 3 X138 M M2, y la ADQUISICION DE CABLE ELECTRICO VULCANIZADO 2X12, en el marco de la actividad: **"MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LAS AREAS DEPORTIVAS EN LAS II.EE. PUBLICAS DE LA REGION CALLAO 2018"**, lo que solicita que el área usuaria, evalúe la conveniencia de adecuar las especificaciones técnicas según el CUBSO, a así proseguir con las correcciones que solicita el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado;

Que, mediante **Informe N° 566-2018/CAFED/GA/SGL/WEVM**, de fecha 15 de mayo de 2018, la Sub Gerencia de Logística solicita a la Gerencia de Infraestructura Educativa, evalúe y así proseguir con las correcciones que se solicita;

Que, mediante **Memorándum N° 141-2018-CAFED/GIE**, de fecha 22 de mayo de 2018, la Gerencia de Infraestructura Educativa hace conocer a la Sub Gerencia de Logística, que por motivo de reprogramaciones solicita la **EXCLUSION** de PAC, de los siguientes procesos:

ACTIVIDAD: "MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LAS AREAS DEPORTIVAS EN LAS II.EE. PUBLICAS DE LA REGION CALLAO 2018"					
BIEN / SERVICIO	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR REFERENCIAL S/.	TIPO DE PROCESO	FECHA PREVISTA DE CONVOCATORIA
DIESEL B5-S50	GALON	4,600	60,996.00	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	JUL-2018
CABLE NYY 3x1x8mm2	METRO	1,500	36,000.00	ADJUDICACION SIMPLIFICADA	JUL-2018
CABLE VULCANIZADO 2x12 ROLLO 100m	METRO	9,000	44,100.00	ADJUDICACION SIMPLIFICADA	JUL-2018
CAUCHO GRANULADO	KILOGRAMO	36,000	90,000.00	ADJUDICACION SIMPLIFICADA	JUL-2018

Asimismo, solicita la **EXCLUSION** de los siguientes procesos de la siguiente actividad, *debido a que dichas partidas fueron empleadas en materiales de mayor prioridad:*

ACTIVIDAD: "SANEAMIENTO INTEGRAL DE LAS II.EE. PUBLICAS DE LA REGION CALLAO 2018"					
BIEN/SERVICIO	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR REFERENCIAL S/.	TIPO DE PROCESO	FECHA PREVISTA DE CONVOCATORIA
ALQUILER DE CAMION FURGON	SERVICIO	1	43,500.00	ADJUDICACION SIMPLIFICADA	FEB-2018
ALQUILER DE CAMIONETA	SERVICIO	1	101,250.00	ADJUDICACION SIMPLIFICADA	FEB-2018
ALQUILER DE CAMIONETA TIPO MINIVAN	SERVICIO	1	37,500.00	ADJUDICACION SIMPLIFICADA	FEB-2018

Por lo que señala, que las *actividades fueron excluidas y reformuladas por la Gerencia de Infraestructura Educativa, queda sin efecto la contratación de adquisición de tales bienes y servicios;*



Que, mediante **Memorándum N° 318-2018-CAFED/GPP**, de fecha 19 de marzo de 2018, la Gerencia de Planificación de Presupuesto, a requerimiento de la Gerencia de Infraestructura Educativa, a través del Memorándum N° 062-2018-CAFED/GIE, expidió la Certificación de Crédito Presupuestario para la Actividad: **"IMPLEMENTACION DE SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA EN LA II.EE. PUBLICAS DE LA REGION CALLAO 2018"**, por el importe de S/. 1, 071,059.95 Soles, en donde se encuentra la específica siguiente:

ESPECIFICA	DESCRIPCION	TIPO DE PROCESO	MONTO
232512	ALQUILER DE VEHICULOS	ADJUDICACION SIMPLIFICADA	S/. 60,000.00
			S/. 60,000.00

Que, mediante **Informe N° 0009-2018-GRC-CAFED**, de fecha 15 de marzo de 2018, el servidor Giancarlo Castillo Rojas, Técnico en Logística II Contrataciones Adquisiciones menores 8 UIT, informa al Sub Gerente de Logística, respecto a la Determinación del Valor Referencial de la actividad: **"IMPLEMENTACION DEL SISTEMA INTEGRAL DE VIDEO VIGILANCIA EN LAS II.EE PUBLICAS DE LA REGION CALLAO 2018"**; señalando las conclusiones y recomendaciones correspondiente al expediente de la actividad;

Que, mediante **Memorándum N° 069-2018-CAFED/GIE**, de fecha 23 de marzo de 2018, la Gerencia de Infraestructura Educativa, solicita a la Gerencia de Administración la Contratación de Alquiler de Camioneta 4 x 4 para la Actividad: **"Implementación de Sistema Integral de Video Vigilancia en las II.EE. Públicas de la Región Callao 2018"**; adjuntando en copias los siguientes documentos:

- Términos de Referencia del servicio.
- Informe de Valor Referencial emitido por la Sub Gerencia de Logística del CAFED.
- Certificación Presupuestal expedido por la Gerencia de Planificación y Presupuesto.
- Analítico de la actividad: **"IMPLEMENTACION DEL SISTEMA INTEGRAL DE VIDEO VIGILANCIA EN LAS II.EE PUBLICAS DE LA REGION CALLAO 2018"**.

Que, mediante **Proveído N° 760** de fecha 26 de marzo de 2018, la Gerencia de Administración remite a la Sub Gerencia de Logística, el requerimiento para su trámite;

Que, mediante **Informe N° 421-2018/GRC/CAFED/GA/SGL/WEVM**, de fecha 26 de marzo de 2018, la Sub Gerencia de Logística informa a la Gerencia de Administración que se encuentra la documentación incompleta para el inicio del procedimiento de contratación de los bienes y servicios que requiere el área usuaria, conforme señala textualmente el documento en mención;

Que, mediante **Memorándum N° 410-2018-CAFED/GA**, de fecha 27 de marzo de 2018, la Gerencia de Administración requiere a la Gerencia de Planificación y Presupuesto, a fin de cumplir con las normas en materia de contratación, solicita se adjunte a cada proceso de contratación, la **CERTIFICACION PRESUPUESTAL INDIVIDUAL**, para la contratación de bienes y servicios de la actividad;

Que, mediante **Memorándum N° 336-2018-CAFED/GPP**, de fecha 28 de marzo de 2018, la Gerencia de Planificación y Presupuesto, comunica a la Gerencia de Administración, que éste requerimiento forma parte integrante de la Certificación del Crédito Presupuestal General de la Actividad en mención, otorgada mediante el **Memorándum N° 318-2018-CAFED/GPP**; sin embargo, expide la Certificación de Crédito Presupuestario en la Estructura Funcional Programática, según los respectivos anexos que adjunta;

Que, mediante **Proveído N° 786** de fecha 28 de marzo de 2018, la Gerencia de Administración deriva a la Sub Gerencia de Logística, el documento para su trámite;

Que, mediante **Informe N° 436-2018/GRC/CAFED/GA/SGL/WEVM**, de fecha 02 de abril de 2018, la Sub Gerencia de Logística solicita a la Gerencia de Administración, la aprobación del expediente para el **SERVICIO DE ALQUILER DE CAMIONETA 4x4**, para la Actividad: **IMPLEMENTACION DEL SISTEMA INTEGRAL DE VIDEO VIGILANCIA EN LAS II.EE.**



PUBLICAS DE LA REGION CALLAO – 2018, para lo cual anexa el Formato N° 02 Solicitud y Aprobación de Expediente de Contratación N° 04-2018/SGL de fecha 02 de abril de 2018;

Que, mediante **Informe N° 033-2018-CAFED/GA**, de fecha 10 de abril de 2018, la Gerencia de Administración remite a la Gerencia General, el expediente de contratación por el **"SERVICIO DE ALQUILER DE CAMIONETA 4X4**, para la actividad: "Implementación del Sistema Integral de Video Vigilancia en las II.EE. Públicas de la Región Callao – 2018", para su **APROBACIÓN**, tal como se señala el Artículo 8° de la Ley de Contrataciones del Estado;

Que, mediante **Proveído N° 821** de fecha 12 de abril de 2018, la Gerencia General remite a la Gerencia de Asesoría Jurídica, el documento para que emita Informe Legal y acto resolutivo;

Que, mediante **Informe N° 247-2018-REGIONCALLAO/CAFED/GAJ**, de fecha 17 de abril de 2018, la Gerencia de Asesoría Jurídica informa a la Gerencia General, que resulta procedente aprobar las Bases Administrativas del Proceso de Selección de Adjudicación Simplificada, para la Contratación del **ALQUILER DE CAMIONETA 4x4**, para la Actividad **"IMPLEMENTACION DE SISTEMA INTEGRAL DE VIDEO VIGILANCIA EN LAS II.EE PUBLICAS DE LA REGION CALLAO – 2018"**, por un valor de S/. 60,000.00 (Sesenta mil con 00/100 Soles);

Que, mediante **Informe N° 054-2018-CAFED/GIE**, de fecha 23 de abril de 2018, la Gerencia de Infraestructura Educativa informa a la Gerencia General que mediante Memorándum N° 069-2018-CAFED/GIE de fecha 23 de marzo de 2018, solicitó a la Gerencia de Administración las gestiones correspondientes para la contratación del **SERVICIO DE ALQUILER DE CAMIONETA 4x 4** por el plazo de 10 meses; y habiendo retrasos por motivos documentarios se tendrá que modificar los Términos de Referencia para la contratación de dicho servicio por un plazo de seis meses; por lo que solicita se sirva devolver la documentación presentada al respecto, a fin de realizar las modificaciones del caso y que pueda efectuar la contratación del **SERVICIO DE ALQUILER DE CAMIONETA 4 x 4**, para la Actividad "Implementación de Sistema Integral de Video Vigilancia en las II.EE. Públicas de la Región Callao 2018";

Que, mediante **Memorándum N° 190-2018-CAFED/GG**, de fecha 26 de abril de 2018, la Gerencia General devuelve a la Gerencia de Infraestructura Educativa, el expediente referente a la aprobación de las Bases Administrativas del Proceso de Selección de Adjudicación Simplificada, para la Contratación del Servicio de Alquiler de Camioneta 4 x 4, por un valor de S/.60,000.00, para la Actividad: Implementación de Sistema Integral de Video Vigilancia en las II.EE. Públicas de la Región Callao 2018";

Que, mediante **Informe N° 012-2018-CAFED/ELT**, de fecha 27 de abril de 2018, el Ing. Eder Alexis Luyo Torres, Especialista en Administración de Redes, informa a la Gerencia de Infraestructura Educativa, que la contratación del Servicio de Alquiler de Camioneta 4x4 de la Actividad "Implementación de Sistema Integral de Video Vigilancia en las II.EE. Públicas de la Región Callao 2018", sea hasta fines de mes de octubre (5 meses) va que se estará culminando la Gestión actual en el Gobierno Regional del Callao;

Que, mediante **Informe N° 072-2018-CAFED/GIE**, de fecha 17 de mayo de 2018, la Gerencia de Infraestructura Educativa solicita a la Gerencia General, la EXCLUSION de la contratación de la camioneta 4x4 de la Actividad Implementación de Sistema Integral de Video Vigilancia en las II.EE. Públicas de la Región Callao 2018 del Plan Anual de Contrataciones (PAC) 2018, señalando que debido a la culminación de la Gestión Actual del Gobierno Regional del Callao, que será hasta fines de octubre de 2018, según el Memorándum Múltiple N° 24-2018-CAFED/GG;

Que, mediante **Memorándum N° 248-2018-CAFED/GG** de fecha 21 de mayo de 2018, la Gerencia General remite a la Gerencia de Administración, el expediente para que a través de su Despacho se remita a la Subgerencia de Logística, se continúe con los trámites correspondientes a la Segunda Modificación al Plan Anual de Contrataciones – PAC 2018, para exclusión del Proceso de Adjudicación Simplificada del Servicio de Alquiler de Camioneta 4x4, de la Actividad antes indicada, procedimiento que se debe realizar en atención a la Ley N° 30225, su Reglamento y la Directiva N° 005-2017-OSCE/CD;



Que, mediante **Proveído N° 1050** de fecha 21 de mayo de 2018, la Gerencia de Administración deriva a la Sub Gerencia de Logística, el expediente para su trámite;

Que, mediante **Informe N° 0627-2018/GRC/CAFED/GA/SGL/WEVM**, de fecha 01 de junio de 2018, la Sub Gerencia de Logística informa a la Gerencia de Administración, que de los 10 procesos correspondientes a la Gerencia de Infraestructura solicita la **EXCLUSION** de un (01) Proceso de la contratación de la camioneta 4x4 de la actividad: "Implementación de Sistema Integral de Video Vigilancia en las II.EE Públicas de la Región Callao 2018", según lo señalado que la necesidad se ha reducido. Asimismo, informa que la referida unidad orgánica, solicita la **EXCLUSION** de siete (07) procesos, en donde cuatro (04) procesos de contratación de **ADQUISICION DE COMBUSTIBLE DIESEL B5 S-50, ADQUISICIÓN DE CABLE ELECTRICO DE COBRE TIPO NY 3X138 M M2, ADQUISICION DE CABLE ELECTRICO VULCANIZADO 2X12, ADQUISICION DE CAUCHO GRANULADO PARA GRASS SINTETICO**, pertenecientes a la actividad: "**Mantenimiento Correctivo de las Áreas Deportivas en las II.EE. Públicas de la Región Callao 2018**"; y tres (03) procesos de contratación de **SERVICIO DE ALQUILER DE CAMIONETA FURGON, SERVICIO DEALQUILER DE CAMIONERTA 4X4, SERVICIO DEALQUILER DE CAMIONETA TIPO MINI VAN** pertenecientes a la actividad: "**Saneamiento Integral de las II.EE Públicas de la Región Callao 2018**". (ANEXO 01).

Que, mediante **Proveído N° 1104** de fecha 05 de junio de 2018, la Gerencia de Administración, deriva a la Gerencia de Asesoría Jurídica, el expediente y actuados para opinión legal;

Que, mediante **Memorándum N° 63-2018-CAFED/GAJ**, de fecha 06 de junio de 2018, la Gerencia de Asesoría Jurídica devuelve a la Gerencia de Infraestructura Educativa, el expediente indicando que no sustenta técnicamente la exclusión al PAC 2018, de los siete (07) procesos informado por la Sub Gerencia de Logística y no señala a que actividad corresponde cada uno de los procesos;

Que, mediante **Memorándum N° 160-2018-CAFED/GIE**, de fecha 13 de junio de 2018, la Gerencia de Infraestructura Educativa, hace conocer a la Gerencia de Asesoría Jurídica, las causas por el cual ha solicitado a la Gerencia de Administración la **EXCLUSION** de los procesos señalados;

Que, mediante **Memorándum N° 71-2018-CAFED/GAJ**, de fecha 14 de junio de 2018, la Gerencia de Asesoría Jurídica solicitó a la Gerencia de Planificación y Presupuesto, informe respecto a los montos certificados no han sido comprometidos por la unidad orgánica responsable de las ejecuciones de las actividades, que son materia de la exclusión de los procesos señalados;

Que, mediante **Memorándum N° 451-2018-CAFED/GPP**, de fecha 18 de junio de 2018, la Gerencia de Planificación y Presupuesto comunica a la Gerencia de Asesoría Jurídica, que la actividad: "Implementación del Sistema Integral Video Vigilancia en las IEP Callao 2018", registra en su ejecución presupuestal movimiento en la específica de gastos 232512 Alquiler de vehículos, con un compromiso de S/. 30.000.00; según Orden de Servicio N° 22018002036 respectivamente. Asimismo, señala que la actividad: Mantenimiento Correctivo de Áreas Deportivas Región Callao 2018, ésta fue excluida en la Cuarta Modificación del PGI-2018;

Que, mediante **Memorándum N° 78-2018-CAFED/GAJ**, de fecha 18 de junio de 2018, la Gerencia de Asesoría Jurídica solicitó a la Gerencia de Planificación y Presupuesto, informe respecto al monto certificado para el servicio de alquiler de vehículos por el monto de S/.182,250.00 Soles, no ha sido comprometido por la unidad orgánica responsable en la ejecución de la actividad: "Saneamiento Integral II.EE. Públicas de la Región Callao 2018";

Que, mediante **Memorándum N° 453-2018-CAFED/GPP**, de fecha 19 de junio de 2018, la Gerencia de Planificación y Presupuesto informa a la Gerencia de Asesoría Jurídica, que la actividad: Saneamiento Integral de las IEP Región Callao 2018, no registra ejecución presupuestal en la específica de gastos 232512 – Alquiler de vehículos, puesto que con anterioridad la cobertura presupuestal asignada fue anulada a través de una modificación presupuestal en el nivel funcional programático;



Que, con **Informe N° 324-2018-REGIONCALLAO/CAFED/GAJ**, de fecha 25 de junio de 2018, la Gerencia de Asesoría Jurídica, opina favorablemente respecto a **APROBAR** la Segunda Modificación del Plan Anual de Contrataciones del CAFED, a fin de excluir la descripción, tipo, objeto, fecha prevista de la convocatoria y el valor estimado de los procesos, que se detalla:

ACTIVIDAD: "IMPLEMENTACION DE SISTEMA INTEGRAL DE VIDEO VIGILANCIA EN LAS II.EE PUBLICAS DE LA REGION CALLAO 2018".					
BIEN / SERVICIO	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR REFERENCIAL S/.	TIPO DE PROCESO	FECHA PREVISTA DE CONVOCATORIA
ALQUILER DE CAMIONETA 4x4	SERVICIO	1	60,000.00	ADJUDICACION SIMPLIFICADA	MAR-2018

ACTIVIDAD: "MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LAS AREAS DEPORTIVAS EN LAS II.EE PUBLICAS DE LA REGION CALLAO 2018".					
BIEN / SERVICIO	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR REFERENCIAL S/.	TIPO DE PROCESO	FECHA PREVISTA DE CONVOCATORIA
DIESEL B5-S50	GALON	4,600	60,996.00	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	JUL-2018
CABLE NYN 3x1x8mm2	M	1,500	36,000.00	ADJUDICACION SIMPLIFICADA	JUL-2018
CABLE VULCANIZADO 2x12 ROLLO 10m	M	9,000	44,100.00	ADJUDICACION SIMPLIFICADA	JUL-2018
CAUCHO GRANULADO	KILOGRAMO	36,000	90,000.00	ADJUDICACION SIMPLIFICADA	JUL-2018

ACTIVIDAD: "SANEAMIENTO INTEGRAL DE LAS II.EE PUBLICAS DE LA REGION CALLAO 2018".					
BIEN / SERVICIO	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR REFERENCIAL S/.	TIPO DE PROCESO	FECHA PREVISTA DE CONVOCATORIA
ALQUILER DE CAMION FURGON	SERVICIO	1	43,500.00	ADJUDICACION SIMPLIFICADA	FEB-2018
ALQUILER DE CAMIONETA	SERVICIO	1	101,250.00	ADJUDICACION SIMPLIFICADA	FEB-2018
ALQUILER DE CAMIONETA TIPO MINIVAN	SERVICIO	1	90,000.00	ADJUDICACION SIMPLIFICADA	FEB-2018

Que, el Plan Anual de Contrataciones es un Instrumento de gestión logística que sirve para programar, difundir y evaluar la atención de necesidades de bienes, servicios y obras que una Entidad requiere para el cumplimiento de sus fines, los procesos de selección detallados en el referido documento se encuentran financiados y serán convocados durante el del ejercicio del año fiscal;

Que, respecto a la necesidad de la modificación del Plan Anual de Contrataciones, el numeral 6.2 del artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, señala que **"Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme a los lineamientos establecidos por el OSCE"**;

Que, el numeral 6.3 del artículo en mención, establece que: **"La entidad debe publicar su Plan Anual de Contrataciones y sus modificaciones en el SEACE y, cuando lo tuviere, en su portal de internet. Dicha debe realizarse dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la aprobación del Plan Anual de Contrataciones o de sus modificaciones e incluir la publicación del correspondiente documento aprobatorio, de ser el caso"**;

Que, el artículo 7° del Reglamento invocado, señala que: **"El Titular de la Entidad es responsable de supervisar y efectuar el seguimiento del proceso de planificación, formulación, aprobación y ejecución oportuna del Plan Anual de Contrataciones"**.

Que, respecto DE LA MODIFICACION DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES, el numeral 7.6.1 del acápite VII) Disposiciones Específicas de la Directiva N° 005-2017-OSCE/CD "Plan Anual de Contrataciones", señala: **"El PAC puede ser modificado, durante el curso del año fiscal, para incluir o excluir contrataciones, en caso que se produzca una reprogramación de las metas institucionales propuestas o una modificación de la**



asignación presupuestal, así como cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección previsto en el PAC como resultado de la determinación del valor referencial”;

Que, el numeral 7.6.2, establece que **“Toda modificación del PAC, sea por inclusión y/o exclusión de algún procedimiento de selección para la contratación de bienes, servicios y obras, deberá ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o funcionario en el que se haya delegado la aprobación del PAC (...)”**;

Que, cabe señalar en lo que respecta **DE LA EJECUCION DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES**, el numeral 7.7.1 del instrumento normativo, señala: **“Es responsabilidad del Titular de la Entidad o del funcionario encargado de la aprobación y/o modificación del PAC, así como del OEC de la Entidad, la ejecución de los procedimientos de selección y las contrataciones programadas en el PAC en la fecha prevista, sin perjuicio de la responsabilidad de los demás órganos y de todo funcionario o servidor de la Entidad que intervenga en los procesos de contratación en el marco de sus funciones previstas en la Ley, el Reglamento y las normas de organización interna de la Entidad”**;

Que, teniendo en consideración lo expuesto en el párrafo que antecede, es necesario verificar si la modificación del Plan Anual de Contrataciones propuesta, cumple con los supuestos establecidos por la norma;

Que, es así que, teniendo en cuenta lo señalado por la normativa de las contrataciones públicas, se debe tener en cuenta que en la Primera Modificación del Plan Anual de Contratación del Estado, aprobado mediante Resolución Gerencial General N° 21-2018-CAFED/GG, de fecha 22 de Marzo de 2018, se **INCLUYE el SERVICIO DE ALQUILER DE CAMIONETA** y la adquisición de NVR 4 CANALES POE, bajo la modalidad de ADJUDICACION SIMPLIFICADA, como parte de la Actividad: **“IMPLEMENTACION DE SISTEMA INTEGRAL DE VIDEO VIGILANCIA EN LAS II.EE. PUBLICAS DE LA REGION CALLAO 2018”**;

Que, en ese sentido, los presentes casos se subsumen dentro del supuesto establecido en el artículo 6°, del Reglamento, de la Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado el mismo que señalada que se podrá modificar de conformidad, en caso de que se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme a los lineamientos establecidos por OSCE, mediante Directiva;

Que, estando a lo expuesto y de conformidad a las atribuciones otorgadas mediante Ordenanza Regional N° 00004-2012; con el Visto Bueno de la Gerencia de Asesoría Jurídica, la Gerencia de Administración, la Gerencia de Infraestructura Educativa y la Sub Gerencia de Logística;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR la Segunda Modificación al Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora Comité de Administración del Fondo Educativo del Callao – CAFED, para el ejercicio presupuestal 2018, respecto a la **EXCLUSION** de los procesos signados el cual deberá consignar la siguiente información:

ACTIVIDAD: “IMPLEMENTACION DE SISTEMA INTEGRAL DE VIDEO VIGILANCIA EN LAS II.EE PUBLICAS DE LA REGION CALLAO 2018”.

BIEN / SERVICIO	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR REFERENCIAL S/.	TIPO DE PROCESO	FECHA PREVISTA DE CONVOCATORIA
ALQUILER DE CAMIONETA 4x4	SERVICIO	1	60,000.00	ADJUDICACION SIMPLIFICADA	MAR-2018

ACTIVIDAD: “MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LAS AREAS DEPORTIVAS EN LAS II.EE PUBLICAS DE LA REGION CALLAO 2018”.

BIEN/SERVICIO	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR REFERENCIAL S/.	TIPO DE PROCESO	FECHA PREVISTA DE CONVOCATORIA
DIESEL B5-S50	GALON	4,600	60,996.00	SUBASTA INVERRSA ELECTRONICA	JUL-2018
CABLE NYY 3x1x8 mm2	M	1,500	36,000.00	ADJUDICACION SIMPLIFICADA	JUL-2018



CABLE VULCANIZADO 2x12 ROLLO 10m	M	9,000	44,100.00	ADJUDICACION SIMPLIFICADA	JUL-2018
CAUCHO GRANULADO	KILOGRAMO	36,000	90,000.00	ADJUDICACION SIMPLIFICADA	JUL-2018

ACTIVIDAD: "SANEAMIENTO INTEGRAL DE LAS II.EE PUBLICAS DE LA REGION CALLAO 2018".					
BIEN/SERVICIO	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR REFERENCIALS/.	TIPO DE SERVICIO	FECHA PREVISTA DE CONVOCATORIA
ALQUILER DE CAMION FURGON	SERVICIO	1	43,500.00	ADJUDICACION SIMPLIFICADA	FEB-2018
ALQUILER DECAMIONETA	SERVICIO	1	101,250.00	ADJUDICACION SIMPLIFICADA	FEB-2018
ALQUILER DE CAMIONETA TIPO MINIVAN	SERVICIO	1	37,500.00	ADJUDICACION SIMPLIFICADA	FEB-2018

ARTÍCULO 2°.- ENCARGAR a la Sub Gerencia de Logística, publicar la modificación del Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado SEACE, dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la aprobación.

ARTÍCULO 3°.- DISPONER se deslinde de las responsabilidades respectivas de los funcionarios y servidores de la Unidad Ejecutora del Comité de Administración del Fondo Educativo del Callao – CAFED – CALLAO, de acuerdo a las normas internas y el régimen jurídico que los vincula a la Entidad; teniéndose en consideración que los procesos materia de EXCLUSION, no fueron convocados y/o ejecutados en el plazo establecido y modificado y/o anulado la cobertura presupuestal a través de modificaciones presupuestales en el nivel programático al haberse expedido la Certificación Presupuestal requerida por el área usuaria.

ARTÍCULO 4°.- ENCARGAR a la Sub Gerencia de Logística, supervise, efectúe seguimiento al proceso de ejecución oportuna del Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones, así como se gestione oportunamente la realización de los procedimientos de selección y contrataciones conforme a la Programación establecida en el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones e informar a la Gerencia General de los Procesos no convocados y otros análogos en relación al Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones.

ARTICULO 5°.- PÓNGASE DE CONOCIMIENTO de la presente Resolución, a los diferentes órganos conformantes de la Unidad Ejecutora Comité de Administración del Fondo Educativo del Callao.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
 CAFED.
 Abog. Jimmy Trujillo Melgarejo
 Gerente General